



Resolución Directoral

29 MAR 2012

Chulucanas, _____

VISTO; El informe Legal N° 039-2012/OAL/HCHUL, de fecha 09 de marzo del presente año en el cual se opina por que se expida una resolución aclaratoria, teniendo en cuenta la esqueta de observación expedida por SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), establecidos en su Artículo 6°.

Que, mediante D.S. N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-PCM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, Resolución Directoral N° 132-2011-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, se dispone Modificar, con eficacia a partir del 03 de Agosto del 2011, la Resolución Directoral N° 050-2011-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04.04.11, sobre la Designación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2011-2012.

Que, mediante Esqueta de Observación expedida por la SUNARP, de fecha 24.02.12, a la solicitud de nombramiento de directiva de SUBCAFAE, en la cual en el punto 3 Sugerencias: se recomienda presentar una resolución aclaratoria con respecto al periodo de funciones, a fin de no desvirtuar la naturaleza de estos comités de administración de fondos;

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2012, aprobada con Ley 29812, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-



Resolución Directoral

29 MAR 2012

Chulucanas, _____

OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aclarar la Resolución Directoral Nº 132 - 2011, con eficacia a partir del 03 de Agosto del 2011 al 03 de agosto del 2013, sobre la Designación del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE)** del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2011 - 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

- Dr. Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA, identificado con DNI Nº 17906017 Sub Director - Presidente
- Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, identificado con DNI Nº 02888431 Jefe Equipo de Personal - Secretario
- CPCC. Rosa Elena RIVAS CHONG, identificada con DNI Nº 40630924 Jefe Equipo de Economía
- Lic. Milagros del Pilar CHUNGA COBEÑAS, identificada con DNI Nº 02813385 Miembro Titular
- Sr. Luis Armando CALDERON FARFAN, identificado con DNI Nº 03302428 Miembro Titular
- Sr. Maximo BACA RAMIREZ, identificado con DNI Nº 03313255 Miembro Titular
- Sr. Ernesto SAAVEDRA LOPEZ, identificado con DNI Nº 02781739 Miembro Suplente
- Sr. Bernardo PALOMINO VILELA, identificado con DNI Nº 03314935 Miembro Suplente

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, SUNARP, Unidades y equipos administrativos.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS

DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27990